



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0063-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 10 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe Nº 040-2018-MINAGRI-PEAH/DO-6340, de fecha 09 de mayo de 2018, suscrito por el Director de Obras, sobre conformación de la comisión de entrega de terreno para la ejecución de la Obra **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomaykichua y Huánuco, provincias de Ambo y Huánuco, departamento de Huánuco"**, y;

CONSIDERANDO:

Con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector.

Que, con Resolución Directoral Nº 0049-2018-PEAH/DE, de fecha 17 de abril de 2018, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomaykichua y Huánuco, provincias de Ambo y Huánuco, departamento de Huánuco"** de código SNIP Nº 289716, por un costo total de inversión que asciende a **Seis Millones Doscientos Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y 30/100 Soles (S/ 6'206,758.30)**, considerando que a la fecha se tiene ejecutado financieramente la suma de **Trescientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 70/100 Soles (S/ 369,649.70)** para elaboración del Expediente Técnico, por lo que corresponde aprobar el Expediente Técnico para la ejecución física de los componentes y actividades del Proyecto de Inversión, por el monto de inversión de **Cinco Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ciento Ocho y 60/100 Soles (S/ 5'837,108.60)**;

¹ CUT: 1886 - 2018
CARP/AL0AJ

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para
todos los peruanos*





Que, mediante el Informe N° 040-2018-MINAGRI-PEAH/DO-6340 de fecha 09 de mayo de 2018 suscrito por el **Ing. Giovanni BRAVO ALBORNOZ -Director de Obras**, refiere entre otros que: "(...) con fecha 17 de abril del presente mediante Resolución Directoral N° 049-2018-PEAH/DE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomaykichua y Huánuco, provincias de Ambo y Huánuco, departamento de Huánuco"**, con código SNIP N° 289716, por un monto de S/ 5'837,108.60 sin considerar el gasto por la elaboración del expediente técnico, a ejecutarse por la modalidad de administración directa en un plazo de 210 días calendarios. Contando además con el Informe N° 058-2018-PEAH-6320 de fecha 07 de mayo del presente, de la oficina de presupuesto y planificación que emite la **CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por un monto de **S/ 4'367,429.00** contemplados en el PIA 2018 de nuestra entidad; siendo además que las condiciones climatológicas son favorables se ha solicitado la contratación del Residente e Inspector de Obra para dar inicio a la ejecución física financiera de la obra, el cual ha sido programado (...) para el día lunes 14 de mayo del presente en el lugar de ejecución de la obra, siendo necesario que se realice el Acta de entrega de terreno en esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la Guía N° 01-2002-1201 "APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA" **solicito la designación vía acto resolutivo de la comisión de entrega de terreno (...)** ;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH** al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR; la Comisión de entrega de Terreno para la ejecución del Proyecto de Inversión denominada: **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomaykichua y Huánuco, provincias de Ambo y Huánuco, departamento de Huánuco"**, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Giovanni BRAVO ALBORNOZ	Director de la Dirección de Obras
Guilmar SILVA CARDENAS	Jefe de la Oficina de Administración
Miller VILLANUEVA SANTAMARIA	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Comisión conformada en el presente acto administrativo proceda y garantice el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por las Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, bajo responsabilidad.

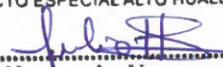
Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Oficina de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.



Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

